



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(26/09/2024)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LAS PROPUESTAS GANADORAS
DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESTÍMULOS E INICIATIVAS POR
ANTIOQUIA FIRME 2024”**

El Secretario de Participación y Cultura Ciudadana (E), en cumplimiento de las funciones conferidas por la Ordenanza 50 de 2023, el Decreto Departamental No. 2024070003013 del 02/07/2024 y

CONSIDERANDO

1. Que por medio de la Ordenanza No 28 del 14 de diciembre de 2023, se expidió el Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus entidades descentralizadas, la cual contiene las normas que regulan la programación, elaboración, presentación, apropiación, modificación, ejecución, cierre y control del Presupuesto General del Departamento y de sus entidades descentralizadas, empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
2. Que la Ordenanza No. 50 de 2023 *“Por medio de la cual se adopta la nueva política pública para la acción comunal en el Departamento de Antioquia 2023 – 20570 – y se timas otras disposiciones”*. En el Capítulo IV de la Ordenanza en mención, se desarrolla todo lo relativo a la promoción de estímulos e iniciativas y reconocimientos a líderes comunales, a través de la “Convocatoria Pública Estímulos e Iniciativas” y la “Convocatoria Gran Comunal de Antioquia”.
3. Que conforme a esta Ordenanza No. 50 de 2023, en especial lo dispuesto en los artículos 12 y 13, la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, se encuentra adelantando la Convocatoria Pública Estímulos e Iniciativas Por Antioquia Firme 2024”.
4. Que conforme a la política pública, se indica sobre la FINANCIACIÓN: Para la viabilidad y materialización de los objetivos y planes trazados a través de la política pública, se aprobarán en cada en cada vigencia administrativa recursos en el presupuesto del Departamento destinados a la inversión social, con destinación específica a los organismos comunales, temática liderada desde la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana o quien tenga la competencia al interior de la administración departamental de las organizaciones comunales provenientes de los diferentes niveles, dependencias y fuentes de financiación tanto internas como externas, serán destinados única y exclusivamente, al desarrollo de las líneas estratégicas y acciones definidas en este documento. Y, en el Parágrafo 1, del artículo 27 dice. Para el cabal cumplimiento de la presente



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(26/09/2024)

ordenanza, el Gobernador del departamento de Antioquia, realizará las apropiaciones presupuestales necesarias que garanticen el cumplimiento integral de lo aquí establecido. Se destinará a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza mínimo el veinte por ciento (20%) del presupuesto asignado a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana o a quien tenga competencia al interior de la administración, desarrollo y sostenibilidad de la política. Se podrá gestionar la incorporación de recursos provenientes de nivel nacional, del establecimiento de alianzas, convenios y acuerdos con organizaciones públicas y privadas de los distintos niveles territoriales y de cooperación internacional.

5. Que la Convocatoria Pública Estímulos e Iniciativas por Antioquia Firme 2024, cuenta con una financiación específica, por ser proyectos estratégicos en el marco de la acción comunal y el reconocimiento a la labor que desde organismos comunales y las organizaciones sociales, que se realiza en beneficio de la comunidad.
6. Que mediante Resolución S 2024060075554 del 17/05/2024; "Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria Estímulos e Iniciativas por Antioquia Firme 2024"; la cual en todas sus etapas, fue debidamente publicada en la página web de la Gobernación de Antioquia <https://www.antioquia.gov.co/ESTÍMULOs2024>, junto con sus modificaciones y que contiene los lineamientos, bases, y demás documentos e información concerniente a la referida convocatoria, en cumplimiento del debido proceso y de los principios que rigen la función administrativa.
7. Que en el presente acto administrativo se publican las propuestas ganadoras dentro de la convocatoria, a través de la página web del Departamento de Antioquia <https://www.antioquia.gov.co/ESTÍMULOs2024> detallando para cada línea, el nombre, organización, el tipo de organización, el nombre de la propuesta, el municipio, la subregión y el puntaje.
8. Que los recursos para la ejecución de los recursos de presente convocatoria, se encuentran soportados en el siguiente rubro:

POS- PRE	CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCION AL	ELEMENTO PEP PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR
2320202 0009	123C	0-1010	C45021	220286	FORTALECIMIE NTO GESTIÓN ORGANIZACIO NES SOCIALES Y COMUNALES DE ANTIOQUIA	375.000.000



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(26/09/2024)

9. Que, conforme a lo anterior, el Secretario de Participación y Cultura Ciudadana (E), las organizaciones sociales y comunales, ganadoras dentro de la Convocatoria Pública Estímulos e Iniciativas por Antioquia Firme 2024.
10. Que el Gobernador de Antioquia, mediante Decreto 2024070004003 del 11 de septiembre de 2024 "Por el cual se precisan criterios para la ejecución de recursos a través de transferencia por actos administrativo y se dictan otras disposiciones" estableció de manera especial en el considerando 10 literal b) y en el artículo primero literal b) de la parte resolutive, el procedimiento para la ejecución de recursos a través de acto administrativa, haciendo referencia explícita a la Ordenanza No. 50 de 2023, de la que se deriva la Convocatoria Pública Estímulos e Iniciativas por Antioquia Firme 2024.
11. Que atendiendo el Decreto mencionado, para la ejecución de recursos a través de transferencia por actos administrativo, dentro de la Convocatoria Pública Estímulos e Iniciativas por Antioquia Firme 2024, se publican el resultado de PROPUESTAS SELECCIONADAS, pero se cumplirá al detalle el procedimiento establecido en esta normativa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar las propuestas ganadoras dentro de la Convocatoria Pública Estímulos e Iniciativas Por Antioquia Firme 2024, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo y de acuerdo al siguiente detalle:

PROPUESTAS SELECCIONADAS LÍNEA 1: PARTICIPACIÓN CIUDADANA – DESARROLLO SOCIAL: Después de realizada la deliberación conjunta de los jurados, atendiendo a lo estipulado en los lineamientos de participación y al cronograma de la convocatoria, para la evaluación de las propuestas presentadas en la **Línea 1 - Participación Ciudadana - Desarrollo Social**, se determina:

1.1 COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS PARA LA PARTICIPACIÓN: Que, de acuerdo con las evaluaciones realizadas, los jurados sugieren que los estímulos a adjudicar en este componente, sean asignados a los siguientes proyectos:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(26/09/2024)

CONSECUTIVO (NUMERACIÓN INTERNA SPYCC)	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
49	ASOCIACIÓN EMISORAS EN RED DE ANTIOQUIA ASENRED	RIONEGRO	FIRMES POR LA PARTICIPACIÓN	94	\$10.000.000
130	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOS ACTIVOS VALLECITOS	AMALFI	IMPLEMENTACIÓN DE UN LABORATORIO DE PARTICIPACIÓN COMUNAL Y COMUNITARIA EN EL SECTOR DE VALLECITOS DEL MUNICIPIO DE AMALFI MEDIANTE JORNADAS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA DE LA POBLACIÓN DE ESTE TERRITORIO. (PARTICIPALAB)	92	\$10.000.000
1411	CORPORACIÓN LABORATORIO DE EMPRESARIADO Y LIDERAZGO LEL	CAUCASIA	LABORATORIO JUVENIL PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL Y EL IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN EN ENTORNOS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA. ANTIOQUIA.	90	\$10.000.000

1.2. COMPONENTE DE ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN: Que, de acuerdo con las evaluaciones realizadas, los jurados sugieren que los estímulos a adjudicar en este componente, sean asignados a los siguientes proyectos:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



* 2 0 2 4 0 6 0 3 9 1 5 9 5 *

(26/09/2024)

CONSECUTIVO (NUMERACIÓN INTERNA SPYCC)	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
142	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL JARDÍN	AMALFI	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARTICIPATIVAS DE LOS JÓVENES INTEGRANTES DE LAS J.A.C. DEL NÚCLEO ZONAL JARDÍN DEL MUNICIPIO DE AMALFI – ANTIOQUIA.	94	\$10.000.000
1223	ASOCIACIÓN GIRARDOTANA DE ESTUDIANTES Y COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE (ASOGECA)	GIRARDOTA	RED DE INTEGRACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES ABURRÁ NORTE	82	\$10.000.000
1468	ASOCIACIÓN DE MUJER RURAL - ASOMURGIRARDOTA	GIRARDOTA	PERIODISMO ESCOLAR: UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN COMUNITARIA DE LA SALUD MENTAL E INCIDENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA EN GIRARDOTA	80	\$10.000.000

1.3 COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS DE VISIBILIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN: Que, de acuerdo con las evaluaciones realizadas, los jurados sugieren que los estímulos a adjudicar en este componente, sean asignados a los siguientes proyectos:

CONSECUTIVO (NUMERACIÓN INTERNA SPYCC)	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
1191	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO MARÍA AUXILIADORA	SAN FRANCISCO	ENCUENTRO INTERGENERACIONAL POR LA VIDA, EL DESARROLLO SOCIAL Y EL TRABAJO COMUNAL EN SAN FRANCISCO	98	\$10.000.000



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(26/09/2024)

98	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES-ASOCOMUNAL	SANTA ROSA DE OSOS	CUIDARME ES CUIDARTE	92	\$10.000.000
112	COOPERATIVA DE COMUNICACIONES COODECOM	PUERTO BERRIO	EN ONDA CON LA RADIO ESCOLAR: SINTONIZA EL FUTURO, AMPLIFICA TU VOZ	74	\$10.000.000

1.4 COMPONENTE DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS NO TECNOLÓGICOS:

Que, de acuerdo con las evaluaciones realizadas, los jurados sugieren que los estímulos a adjudicar en este componente, sean asignados a los siguientes proyectos:

CONSECUTIVO O (NUMERACIÓN INTERNA SPYCC)	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
139	RESGUARDO INDÍGENA SENÚ LOS ALMENDROS	SAN JUAN DE URABÁ	DOTACIÓN DE ELEMENTOS NO TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN ORGANIZATIVA DEL RESGUARDO INDÍGENA SENÚ LOS ALMENDROS	100	\$10.000.000
56	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAMARIA	SAN RAFAEL	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIO DE LA JUNTA ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAMARIA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	100	\$10.000.000

PROPUESTAS SELECCIONADAS LÍNEA 2: EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS - DESARROLLO SOCIOECONÓMICO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



* 2 0 2 4 0 6 0 3 9 1 5 9 5 *

(26/09/2024)

Después de realizada la deliberación conjunta de los jurados, atendiendo a lo estipulado en los lineamientos de participación y al cronograma de la convocatoria, para la evaluación de las propuestas presentadas en la **Línea 2 – Emprendimientos Productivos Comunitarios - Desarrollo Socioeconómico** se determina:

2.1 COMPONENTE DE EMPRENDIMIENTOS COMUNALES: Que este componente se declara desierto, en tanto ninguna de las propuestas presentadas cumplió con los requisitos habilitantes.

2.2 COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO DE ECONOMÍAS COMUNITARIAS: Que de acuerdo con las evaluaciones realizadas, los jurados sugieren que los estímulos a adjudicar en este componente, sean asignados a los siguientes proyectos:

CONSECUTIVO (NUMERACIÓN INTERNA SPYCC)	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
41	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA NOQUE	CAICEDO	JABONES FLOR DE LOTO: FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO COMUNAL DESDE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LA VEREDA NOQUE	86	\$13.000.000
1355	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS VEREDAS LA HERRADURA Y LA HONDA DOS H.	FRONTINO	FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO Y CAFÉ EN LAS VEREDAS LA HONDA Y LA HERRADURA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO MEDIANTE LA	84	\$13.000.000



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(26/09/2024)

			ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE MAQUINARIA LIVIANA QUE BENEFICIE A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.		
--	--	--	--	--	--

2.3 Componente de SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA:

Que, de acuerdo con las evaluaciones realizadas, los jurados sugieren que los estímulos a adjudicar en este componente, sean asignados a los siguientes proyectos:

CONSECUTIVO (NUMERACIÓN INTERNA SPYCC)	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
1247	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CUERVOS	SAN RAFAEL	CULTIVANDO ABEJAS ME LIPONAS. EL ALIMENTO VAMOS A ASEGURANDO Y NUESTRA COMUNIDAD VA PROGRESANDO. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CUERVOS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	87	\$13.000.000
1351	RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO	NECOCLÍ	ESTABLECIMIENTO DE 10 BANCO DE SEMILLAS DE MAÍCES CRIOLLOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DE EL VOLAO MUNICIPIO DE NECOCLÍ	86	\$13.000.000

PROPUESTAS SELECCIONADAS LÍNEA 3: INCLUSIÓN SOCIAL- DESARROLLO HUMANO

Después de realizada la deliberación conjunta de los jurados, atendiendo a lo estipulado en los lineamientos de participación y al cronograma de la convocatoria,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(26/09/2024)

para la evaluación de las propuestas presentadas en la **Línea 3 – Inclusión social-desarrollo humano** se determina:

3.1 COMPONENTE DE ATENCIÓN DIFERENCIAL: Que de acuerdo con las evaluaciones realizadas, los jurados sugieren que los estímulos a adjudicar en este componente, sean asignados a los siguientes proyectos:

CONSECUTIVO (NUMERACIÓN INTERNA SPYCC)	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
1322	CORPORACIÓN ARTÍSTICA SOCIAL Y CULTURAL ADAGIO	LA UNIÓN	ESCUELA DE LAS DIVERSIDADES: TEJIENDO LIDERAZGOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LOS TERRITORIOS	99	\$13.000.000
1160	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL INDIO	GÓMEZ PLATA	RESCATANDO SABERES	99	\$13.000.000

PROPUESTAS SELECCIONADAS LÍNEA 4: COMUNIDAD INTERACTIVA

Después de realizada la deliberación conjunta de los jurados, atendiendo a lo estipulado en los lineamientos de participación y al cronograma de la convocatoria, para la evaluación de las propuestas presentadas en la **Línea 4 – Comunidad interactiva** se determina:

4.1 COMPONENTE DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS: Que, de acuerdo con las evaluaciones realizadas, los jurados sugieren que los estímulos a adjudicar en este componente, sean asignados a los siguientes proyectos:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(26/09/2024)

CONSECUTIVO (NUMERACIÓN INTERNA SPYCC)	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
1284	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA	AMALFI	FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO “MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA ASOCOMUNAL AMALFI Y DE LAS ORGANIZACIONES DE PRIMER NIVEL ADSCRITAS A ESTA”	97	\$13.000.000
1285	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO CARIBIA	NECOCLÍ	CASA TALLER MULTIFUNCIONAL Y TURISMO COMUNITARIO CARIBIA “TEJIENDO LAZOS”: POR LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO.	95	\$13.000.000
55	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL URBANA	ANZÁ	CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIO PARA ORGANISMOS COMUNITARIOS DE ANZÁ.	93	\$13.000.000

**PROPUESTAS SELECCIONADAS LÍNEA 5: INFRAESTRUCTURA SOCIAL-
ESPACIOS PARA EL BIENESTAR**

Después de realizada la deliberación conjunta de los jurados, atendiendo a lo estipulado en los lineamientos de participación y al cronograma de la convocatoria, para la evaluación de las propuestas presentadas en la **Línea 5 – Infraestructura Social- Espacios para el Bienestar** se determina:

5.1 COMPONENTE DE MEJORAMIENTO DE CASETAS COMUNITARIAS: Que, de acuerdo con las evaluaciones realizadas, los jurados sugieren que los estímulos a adjudicar en este componente, sean asignados a los siguientes proyectos:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(26/09/2024)

CONSECUTIVO (NUMERACIÓN INTERNA SPYCC)	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
136	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CORREGIMIENTO EL RUBÍ	YOLOMBÓ	RESTAURANDO ESPACIOS Y VIDAS EN LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DEL RUBÍ.	100	\$18.000.000
1175	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA GRANJA	SAN RAFAEL	GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONDICIONES DE BIENESTAR DE LOS ENCUENTROS DE LA COMUNIDAD Y GENERAR UN ESPACIO AGRADABLE Y DE ENCUENTROS COMUNALES.	98	\$18.000.000
1154	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MANGOS CALENTURA	AMALFI	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASETA COMUNAL EN LA VEREDA MANGOS CALENTURA.	97	\$18.000.000

5.2 COMPONENTE DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y VÍAS: Que de acuerdo con las evaluaciones realizadas, los jurados sugieren que los estímulos a adjudicar en este componente, sean asignados a los siguientes proyectos:

CONSECUTIVO (NUMERACIÓN INTERNA SPYCC)	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
1289	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHOCHAL	CAICEDO	MI COLISEO. UN ESPACIO VIVO. UN ENTORNO PROYECTOR Y UN AMBIENTE PARA EL BIENESTAR Y	100	\$18.000.000



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(26/09/2024)

			EL ENCUENTRO FAMILIAR.		
138	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHUSCAL	YOLOMBÓ	CONSTRUYENDO ESPERANZA.	100	\$18.000.000
44	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA FLORIDA	COCORNÁ	COMUNALES FIRMES POR LA VIDA, LA ESPERANZA Y LA PAZ DE NUESTRO TERRITORIO.	100	\$18.000.000

PROPUESTAS SELECCIONADAS LÍNEA 6: DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE

Después de realizada la deliberación conjunta de los jurados, atendiendo a lo estipulado en los lineamientos de participación y al cronograma de la convocatoria, para la evaluación de las propuestas presentadas en la **Línea 6 – Desarrollo Sostenible y Sustentable** se determina:

6.1 COMPONENTE DE MEDIO AMBIENTE: Que, de acuerdo con las evaluaciones realizadas, los jurados sugieren que los estímulos a adjudicar en este componente, sean asignados a los siguientes proyectos:

CONSECUTIVO (NUMERACIÓN INTERNA SPYCC)	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE	VALOR ESTÍMULO
1399	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ESPERANZA	SAN FRANCISCO	COMUNALES FIRMES POR LA CONSERVACIÓN Y EXALTACIÓN DE NUESTRO ECOSISTEMA.	100	\$13.000.000
125	CORPORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE SOCIAL COMUNITARIO – CORPOGEDESCO	NECOCLÍ	GESTIÓN ECOFEMINISTA Y SOSTENIBLE DE RESIDUOS SÓLIDOS MADERABLES Y VEGETALES DE LAS PLAYAS DE SAN SEBASTIÁN EN NECOCLÍ ANTIOQUIA	100	\$13.000.000



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(26/09/2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: El estímulo se legalizará por medio de una carta de compromiso que será firmada entre el representante legal de la organización ganadora y el Secretario de Participación y Cultura Ciudadana(E), la entrega de la documentación requerida y la aprobación de la póliza de cumplimiento de disposiciones legales, equivalente al del 10% del valor del estímulo en favor del Departamento de Antioquia. Todo lo anterior posterior al cumplimiento del Decreto 2024070004003 del 11 de septiembre de 2024 “Por el cual se precisan criterios para la ejecución de recursos a través de transferencia por actos administrativo y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Gobernación de Antioquia <https://www.antioquia.gov.co/ESTÍMULOs2024>, con el fin de poner en conocimiento su contenido a todos los participantes de la convocatoria, de conformidad con los principios que rigen de la función administrativa, especialmente los de publicidad, eficacia, economía y celeridad, consagrados en la Constitución Política de Colombia y la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 26/09/2024

CARLOS ANDRES RIOS PUERTA
Secretario de Participación y Cultura Ciudadana (E)
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Héctor Albeiro Correa Ángel- Profesional Universitario		25/09/2024
Revisó:	Natalia Ruiz Lozada. Profesional Especializada		25/09/2024
Aprobó	Carlos Humberto Velásquez García- Director Organismos Comunales		25/09/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.